

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 63 (marzo 29 de 2016)

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de M\$35.000, para pago de remuneraciones, honorarios personal, honorarios profesores, gastos de administración y apoyo organizaciones deportivas y/o eventos destacados, servicios de alimentación, movilización, arriendos, entre otros.
- ✓ Se aprueba, con el rechazo de los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Corporación Cultural Municipal de Padre las casas, por un monto de M\$61.500, para pago de remuneración de personal, gastos previsionales, apoyo a organizaciones culturales. (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde)
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, entregar a título gratuito a la Comunidad Indígena Juan Namuncura, el inmueble que se individualiza a continuación: Inmueble consistente en el Lote Número 16-B; Superficie: 0,03 hectáreas, (300 m2) ubicación: Lumahuida-Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Matriz: N°3362-392, de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado: N°3362-637, de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes especiales Lote 16-B, de una Superficie de 0,03 Hectáreas (300 m2): Norte: en 12,50 metros con Lote 16-A; Sureste: en 24,00 metros con Camino Público Lumahuida Temuco que separa de la Hijuela veintidós; Suroeste: en 12,50 metros con Lote 16-A; y Noroeste: en 24,00 metros con Lote 16-A. Dominio a Nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único Tributario N°61.955.000-5. Inscripción: Rola a Fojas 10105 N°9108 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio N° 4538-13, de fecha 27 de septiembre de 2013, suscrita ante el Notario Público de Temuco, doña Silvia Andrea Reyes Gallardo, suplente del titular don Humberto Toro Martinez - Conde. Destinación del inmueble: En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "Comunidad Indígena Juan Namuncura", del Lugar Lumahuida, Comuna de Padre Las Casas, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N°1658, de fecha 30 de julio 2013, pronunciada por CONADI, en virtud de la cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la

"Comunidad Indígena Juan Namuncura", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, entregar a título gratuito a la Comunidad Indígena José Catrino, el inmueble que se individualiza a continuación: Inmueble consistente en la Hijuela 15-B; Superficie: 257,00 M2, (0,0257 Hectáreas); Ubicación: Rauco - Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Matriz N°3360-227, de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado N°3360-251, de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes Especiales 15-B de Una Superficie de 257.00 Metros Cuadrados (0,0257 Hectáreas): Norte: Lote 15-A de la presente subdivisión en 13,00 metros, separado por línea recta; Este: Camino público Fundo Temuco-Niágara en 19,80 metros, que separa de la Hijuela N° 6; Sur: Lote 15-A de la presente subdivisión en 13,00 metros, separado por línea recta; Oeste: Lote número 15-A de la presente subdivisión en 19,80 metros, separado por línea recta. Dominio a Nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único Tributario N°61.955.000-5. Inscripción: Rola a Fojas 3564 N°3665 del Registro de Propiedad del año 2014, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio N°1354-14, con fecha 19 de Marzo de 2014, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don Humberto Toro Martínez-Conde. Destinación del Inmueble: En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "Comunidad Indígena José Catrino", del lugar Rauco, Comuna de Padre Las Casas, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N° 2156, de fecha 19 de noviembre de 2013, pronunciada por CONADI, en virtud del cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "Comunidad Indígena José Catrino", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, de acuerdo al informe entregado por la Dirección de Control Interno, el cumplimiento del Plan de Resultados Meta Institucional e Individual Año 2015, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°05/2016: "Reposición Salas Escuela G-509 Colpanao, Padre Las Casas", con el oferente Marcos José Sarabia

Escobar, por la suma de \$70.933.773, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 65 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración de contrato referido a la Propuesta Pública N°25/2016: “Contratación Servicio de Vigilancia Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas” con el oferente Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, por un monto mensual de \$17.779.754, impuestos incluidos. Este contrato es por nueve meses, a contar del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2016.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, adicionar 227 m2 de superficie al comodato existente entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Agua Potable Rural Colpanao Zanja Maquehue, cuya superficie actual es de 266 m2, quedando una superficie total de 493 m2, inmueble que es parte de la Hijuela N°22, Sector Colpanao de Padre Las Casas. Individualización Inmueble comodato existente entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Agua Potable Rural Colpanao Zanja Maquehue, ubicado en la Hijuela N°22, Comuna de Padre Las Casas, cuya superficie corresponde a 266 M2, situado en el lugar Colpanao de la Comuna de Padre las Casas, cuyos deslindes especiales son: Norte: Camino público de Boroa a Temuco; Este: cerco recto, que separa la hijuela veintitrés; Sur: Escuela Municipal G-509 Colpanao; y Oeste: Escuela Municipal G-509 Colpanao. Rol avalúo Matriz N°3213-00022 de la Comuna de Padre las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 3385 Número 3160 del Registro de Propiedad del año 2011 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Individualización deslindes y superficie que se pretende adicionar al comodato existente, esto es de 227 M2, quedando una superficie total de 493 M2: Inmueble que forma parte de la Hijuela N°22, situada en el lugar de Colpanao, Comuna de Padre las Casas, y de acuerdo a la Memoria explicativa, elaborada por el Secretario Comunal de Planificación, los deslindes son los siguientes: Norte: Camino público de Boroa a Temuco; Este: Cerco recto, que se separa la Hijuela 23; Sur: Escuela Municipal G-509 Colpanao; Oeste: Escuela Municipal G-509 Colpanao.